

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DE 2016.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 02 DE JUNIO 2016

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ, ABG. ROMELIA LOMAS, LIC. FANNY PAREDES, CONCEJALA ALTERNA.

AUSENTE: NINGUNO

1. Comisión General de la Doctora Consuelo Quimbo, Directora Distrital 10D02 Antonio Ante-Otavalo, solicitando la propiedad de las unidades de salud de Chaltura, Hospital Antonio Ante e Imbaya. Se pide concreten petición;
2. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 26 de Mayo de 2016, con el voto salvado de la Señora Concejala Alterna Licenciada Fanny Paredes Pozo;
3. Se resuelve por mayoría aprobar en SEGUNDO y definitivo debate la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Fábrica Imbabura. Ordenanza No. 052-GADM-AA-2016;
4. Se resuelve por unanimidad aprobar la petición del Consejo Parroquial de Andrade Marín referente a la reforma del Artículo 124 de la Ordenanza de Participación Ciudadana y pasar a estudio e informe de la Comisión de Igualdad y Género la reforma a la Ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Antonio Ante; de igual forma, si es del caso, la derogatoria de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Registro, Organización y Funcionamiento de los Comités y Federaciones Barriales del Cantón Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
5. Se resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre la propuesta presentada por el Doctor Patricio Narváez, Jefe de Talento Humano relacionada a la Escala de Remuneraciones del Municipio de Antonio Ante, cuya base legal tiene sustento en el Acuerdo No. MDT-2016-0098, de fecha 5 de abril de 2016 y expide la Resolución No. 010-GADM-AA-CM-2016, que Reforma la Resolución de Concejo No. 009-GADM-AA-CM-2015 de fecha 14 de abril de 2015;

6. Se resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 25 de Mayo de 2016 en donde emite informe favorable a favor de los cónyuges señor Luis Fernando Imbaquingo y señora María Esther Tixilima Montalvo, respecto de la Legalización del bien mostrenco en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Acto seguido el Concejo Municipal en Pleno aprueba por unanimidad le Resolución de Titularización No. 009-GADM-AA-CM-2016 a favor de los cónyuges señor Luis Fernando Imbaquingo y señora María Esther Tixilima Montalvo;
7. Se resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 25 de Mayo de 2016 en donde emite informe favorable a favor de los cónyuges señor Segundo Pablo Males Carrera y señora Rosa Matilde Cachimuel Imbaquingo, respecto de la Legalización del bien mostrenco en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Acto seguido el Concejo Municipal en Pleno aprueba por unanimidad le Resolución de Titularización No. 008-GADM-AA-CM-2016 a favor de los cónyuges señor Segundo Pablo Males Carrera y señora Rosa Matilde Cachimuel Imbaquingo.

Siendo las dieciocho horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO